

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA DE CEREALES NACIONALES S. A. (CELNASA).

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de constitucion simultanea de la COMPANIA DE CEREALES NACIONALES S. A. (CELNASA), se otorgo en la ciudad de Guayaquil, el 15 de marzo de 1996, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramirez, mediante Resolución No. 96-2-1-0002197 el 27 mayo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.966 R.I el 27 de junio de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina COMPANIA DE CEREALES NACIONALES S. A. (CELNASA), y tiene un plazo de duracion de CIENTO ANOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la producción, elaboración, industrialización y comercialización, dentro o fuera del país, de toda clase bienes, productos y artículos alimenticios y en particular de cereales y granos.... a la compra, venta, reventa, arrendamiento, comodato, usufructo, mandato, administración y toda clase de inversiones y negociaciones relacionadas con bienes inmuebles..... podrá importar, exportar, producir y comercializar toda clase de materiales, insumos o materia prima relacionados con la producción agrícola o industrial de bienes alimenticios.....

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 27'000.000,00, quedando por pagarse el saldo, en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General, individual o conjuntamente, necesitando el Vicepresidente Ejecutivo autorización de la Junta General de Accionistas para adquirir, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles de la Compañía, y celebrar todo acto o contrato a nombre de la compañía, cuya cuantía exceda del 30% del capital suscrito. El Gerente General necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para adquirir, gravar o enajenar bienes muebles o inmuebles de la compañía y celebrar todo acto o contrato a nombre de la compañía.

Guayaquil, julio 2 de 1996

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

n.c.  
8/julio/96